

Tiziana Lazzari e Igor Santos Salazar  
***La organización territorial en Emilia en la transición de la Tardoantigüedad a la Alta Edad Media (Siglos VI-X)***

[A stampa in “Studia Historica. Historia Medieval”, vol. 23 (2005), pp. 15-42 © degli autori – Distribuito in formato digitale da “Reti Medievali”]

A la memoria de Ángel Barrios García,  
*que aunque la vida murió,  
dexónos harto consuelo  
su memoria.*

(Jorge Manrique, *Coplas por la muerte de su padre*)

*o Introducción*

Las noticias documentales y cronísticas, el conjunto de las fuentes escritas de los siglos IX al XII, restituyen en Emilia formas de organización del territorio que parecen no basarse en la conservación continuista de los diferentes *territoria civitatis* tardoantiguos, describiendo espacios con un marcado carácter publicístico a través de una serie de términos; *pagus, fines, iudiciaria, comitatus, massa, fundus, saltus, curtis*, que no poseen un significado unívoco desde los puntos de vista semántico y jurídico. Tanto los historiadores del derecho como la historiografía institucionalista han siempre interpretado tales atestaciones como prueba evidente de una realidad “factual”<sup>1</sup>. Sin embargo las más recientes elaboraciones teóricas, desarrolladas sobre ámbitos de investigación geográficamente<sup>2</sup> y temporalmente<sup>3</sup> alejados de los que aquí se presentan, invitan ahora a reflexionar sobre el hecho de que “*la genesi locale di molta documentazione consenta di leggere le fonti non tanto come attestazioni, quanto come modificazioni delle situazioni che descrivono*”<sup>4</sup> o que los “*processi di legittimazione incrociata dei detentori del potere e delle popolazioni loro soggette si sviluppano attraverso la trascrizione di pratiche sociali che sottolineano l'esistenza di un uso pragmatico delle istituzioni*”<sup>5</sup>. Un problema este último que está estrechamente relacionado con el uso que del léxico jurídico realizan los detentores del poder central: describir una cierta realidad, atribuirle un nombre determinado, significa contemporáneamente provocar su existencia y configurarla de acuerdo a la voluntad del mismo poder central. “Construirla”<sup>6</sup> en definitiva. El texto de una fuente documental se convierte así no en “*l'espressione di una realtà, quanto piuttosto un momento di modificazione della realtà stessa*”<sup>7</sup>.

A partir de la década de los setenta, en base a las interpretaciones de corte jurídico-institucional -y que todavía hoy, continúan a ser repropuestas por un cierto tipo de historiografía-, las investigaciones arqueológicas realizadas en el territorio emiliano han pretendido documentar, en los niveles estratigráficos correspondientes al periodo que va desde la caída del Imperio a las primeras décadas del siglo VIII, evidencias materiales de los pocos datos que sobre las circunscripciones “menores” ofrecen las fuentes escritas, en modo particular acerca del problema

<sup>1</sup> En relación con ello se vean n. 19 y 20.

<sup>2</sup> WICKHAM, Chris. *The mountains and the city. The Tuscan Appenines in the Early Middle Ages*. Oxford, 1988. Los artículos recogidos en el volumen, *Land and Power. Studies in Italian and European social history, 400-1200*. Oxford, 1994. INNES, Matthew. *State and society in the early Middle Ages: the middle Rhine valley (400-1000)*, Cambridge, 2000. MARTÍN VISO, Iñaki. *Poblamiento y estructuras sociales en el norte de la península ibérica (siglos VI-XIII)*. Salamanca, 2000.

<sup>3</sup> TORRE, Angelo. “La produzione storica dei luoghi”. *Quaderni storici*, 110 a. vol. XXXVII, n. 2, 2002, pp. 443-475.

<sup>4</sup> Ibidem, p. 443.

<sup>5</sup> Ibidem, p. 451.

<sup>6</sup> DELOGU, Paolo. “Lombard and Carolingian Italy”. En McKITTERICK, R (ed.), *New Cambridge Medieval History. II, c. 700-c.900*. Cambridge, 1995, pp. 290-319.

<sup>7</sup> TORRE, Angelo. “La produzione storica”, pp. 451-452.

de los *castra* altomedievales<sup>8</sup>, inevitable punto de partida para quien pretenda adentrarse en el estudio de la organización territorial “menor” en Emilia. Sin embargo, los sistemas de interpretación de datos arqueológicos no consienten, a pesar de los avances realizados en este campo en los últimos años, identificar y datar con precisión, en los diferentes centros de habitación conocidos en la zona<sup>9</sup>, las fases correspondientes a los primeros siglos altomedievales, fundamentalmente por los problemas relativos a la datación de restos cerámicos<sup>10</sup>, así como por la mayor atención que continúan a recibir tanto los niveles estratigráficos de época romana como las evidencias materiales relacionadas con las *élites* sociales documentadas en las fuentes escritas. Todo ello unido al hecho de la incomunicación entre historiadores institucionalistas y arqueólogos, que en los últimos decenios no han dado los pasos necesarios para interpretar conjuntamente los datos y los resultados de sus respectivas disciplinas, ha provocado que la historia del poblamiento en Emilia sea todavía una disciplina marginal en lo que al conjunto del panorama historiográfico italiano se refiere.

Por otro lado, debemos señalar como el ámbito geográfico de la presente investigación, correspondiente al conjunto de los territorios provinciales de Piacenza, Parma, Reggio, Módena y Bolonia (la actual Emilia), no puede ser considerado un “territorio histórico” en virtud de una indemostrable continuidad con la *Emilia* de la última reordenación de los territorios de la península italiana en época tardoimperial. Nos encontramos ante un territorio que debe ser considerado “historiográfico”, porque es la tradición investigadora de la medievalística italiana la que en los últimos cien años de trabajo ha contribuido a identificarla como tal<sup>11</sup>. Además *Emilia* no existiría historiográficamente si no se hubiesen conservado los ricos fondos documentarios altomedievales de Piacenza<sup>12</sup>, Bobbio<sup>13</sup>, Parma<sup>14</sup>, Reggio Emilia<sup>15</sup>, Modena<sup>16</sup> y Nonantola<sup>17</sup> y si la documentación ravenate<sup>18</sup> no consintiese constatar diversidades en la organización territorial, política, económica y social<sup>19</sup> sobre las que nos detendremos más adelante. De todos modos, negar la historicidad y con ella la peculiaridad del territorio emiliano no significa que las conclusiones que aquí se proponen puedan ser aplicadas sin ningún tipo de escrúpulo a otros territorios de la Italia septentrional. Significa únicamente reconocer en el término *Emilia* un territorio lo suficientemente amplio y documentado en las fuentes como para impedir que nuestra interpretación histórica quede circunscrita estrictamente a realidades locales, impidiendo con ello la elaboración de un modelo útil a la comparación con otras experiencias regionales del occidente europeo.

---

<sup>8</sup> BROGIOLO, Gian Pietro, GELICHI, Sauro. *Nuove ricerche sui castelli altomedievali in Italia settentrionale*. Florencia, 1996.

<sup>9</sup> Sobre este particular véanse los resultados del congreso *Dopo la fine delle ville: Evoluzione nelle campagne dal VI al IX secolo*, (en prensa).

<sup>10</sup> Los objetivos del presente estudio impiden que dediquemos una mayor atención a este problema arqueológico. Véase *II incontro di studio sulle ceramiche tardoantiche e altomedievali. Produzione e circolazione dei materiali ceramici in Italia settentrionale tra VI e X secolo*. Mantua, 1998.

<sup>11</sup> Sobre la creación durante los siglos XIX y XX de identidades territoriales basadas arbitrariamente en presuntas continuidades territoriales véase, a propósito de un espacio en parte coincidente con el nuestro, BALZANI, Roberto, *La Romagna*, Bolonia, 2001.

<sup>12</sup>FALCONI, E.: *Le carte più antiche di S. Antonio di Piacenza (secoli VIII e IX)*. Parma, 1959. GALETTI, Paola.; PETRACCO SICARDI, G.: *Le carte private della cattedrale di Piacenza. I (784-848)*. Parma, 1978.

<sup>13</sup> CIPOLLA, C. *Codice diplomatico del monastero di S. Colombano di Bobbio*. Roma, 1918.

<sup>14</sup> BENASSI, U. *Codice diplomatico parmense*. Parma, 1901. DREI, G.: *Le carte degli archivi parmensi dei sec. X-XI*. Parma, 1930.

<sup>15</sup> TORELLI, P.: *Le carte degli archivi reggiani fino al 1050*, a cura di P. Torelli, Reggio Emilia 1921.

<sup>16</sup> VICINI, E. P.: *Regesto della chiesa cattedrale di Modena*, Roma 1931.

<sup>17</sup> TIRABOSCHI, G.: *Storia dell'augusta badia di S. Silvestro di Nonantola*. Modena, 1785.

<sup>18</sup> CAVARRA, B. GARDINI, G., PARENTE, G.B., VESPIGNANI, G. “Gli archivi come fonti della storia di Ravenna: Regesto di Documenti (V-X). En CARILE, A. (ed.) *Storia di Ravenna*. II, 1. *Dall'età bizantina all'età ottoniana. Territorio, economia e società*. Venezia, 1991, pp. 401-547.

<sup>19</sup> FUMAGALLI, Vito. “La geografia culturale delle terre emiliane e romagnole nell'alto Medioevo”. En *Le sedi della cultura nell'Emilia Romagna. L'alto Medioevo*. Milán, 1983, pp. 11-27. CASTAGNETTI, Andrea.: *L'organizzazione del territorio rurale nel medioevo. Circoscrizioni ecclesiastiche e civili nella 'Langobardia' e nella 'Romania'*. Bolonia, 1979.

## 1 Status questionis

Giuseppe Sergi ha contestado duramente la legitimidad del uso de la expresión “comitati rurali” para describir los territorios altomedievales con evidente caracterización publicística pero no coordinados desde un centro urbano<sup>20</sup>. De la misma –cuya paternidad se atribuye a Fedor Schneider<sup>21</sup> - Sergi contesta “*l'applicazione a realtà fra loro diversissime*” realizada por Pietro Vaccari<sup>22</sup> y el “*certo fascino*” que tal concepto y su duración en el tiempo han continuado a ejercitar sobre buena parte de la medievalística italiana. Cita a tal propósito uno de los primeros trabajos de Vito Fumagalli interesado en el tema de los distritos “menores”<sup>23</sup>. En realidad las investigaciones de Fumagalli quedan condicionadas más que por la definición jurisdiccional del *comitatus*, por la fascinación que sobre su obra ejercitaba el abjetivo “rural”, en explícita polémica con respecto a las teorías continuistas que defendían sin distinción cronológica alguna, la inevitable centralidad en la organización del territorio de los núcleos urbanos. De este modo la expresión “territorios públicos rurales” no fue sino el resultado de su particular reflexión, el punto de llegada de su personal percurso interpretativo acerca de un tema que había siempre desarrollado en una clara y polémica contraposición entre el ámbito urbano y el ámbito rural<sup>24</sup>. El mismo Sergi ha reconocido como la fuerte acentuación del tema de la “ruralización” de las instituciones en época altomedieval, propia de la producción historiográfica de Fumagalli, se haya convertido en un importante contrapeso a la visión urbano-céntrica dominante en la medievalística italiana, sin que con ello Fumagalli negase en modo apriorístico la eficacia de acción de los núcleos urbanos, prefiriendo sin embargo poner el acento sobre las continuidades de la organización lombarda, que venían por él mismo propuestas en base a una cifra interpretativa realista y documentada que no teorizaba continuidades artificiales, leyendo en modo elástico en las circunscripciones menores de época carolingia supervivencias o nuevas creaciones modeladas sobre la lógicas de organización territorial de lo que él mismo atribuía a la tradición lombarda<sup>25</sup>. La posición representada por Fumagalli en los primeros años de la década de los setenta proponía alejarse tanto de las posiciones “optimistas” de Vaccari, que postulaba el efectivo control ejercitado por los funcionarios carolingios sobre el conjunto de las tierras del *comitatus*,<sup>26</sup> como de aquellas

<sup>20</sup> SERGI, Giuseppe. *I confini del potere. Marche e signorie fra due regni medievali*. Turín, 1995, pp. 35-36, nota 34.

<sup>21</sup> SCHNEIDER, Fedor. *Die Entstehung von Burg und Land gemeinde in Italien. Studien zur historischen Geographie. Verfassungs- und Sozialgeschichte*. Berlín, 1924.

<sup>22</sup> VACCARI, Pietro. *La territorialità come base dell'ordinamento giuridico del contado nell'Italia medioevale*. Milán, 1963. (2<sup>o</sup> edición corregida y aumentada).

<sup>23</sup> FUMAGALLI, Vito. “L'amministrazione periferica dello stato nell'Emilia occidentale in età carolingia”. *Rivista Storica Italiana*, 1971, vol. LXXXIII, n. 4, pp. 911-920; sobre este tema habían sido ya publicados por el mismo autor los trabajos dedicados a “Un territorio piacentino nel secolo IX: i *Fines Castellana*”. *Quellen und Forschungen aus Italienischen Archiven und Bibliotheken*, 1968, n. 48, pp. 1-35 y a las “Città e distretti minori nell'Italia carolingia. Un esempio”. *Rivista Storica Italiana*, 1969, vol. LXXXI, n. 1, pp. 107-117. El artículo del año 1971 constituye la primera síntesis relativa a toda el área emiliana, y fue seguido posteriormente por otras contribuciones como “Distretti cittadini e circoscrizioni rurali nell'Emilia occidentale dall'VIII al XII secolo”. En *Modena*, Suppl. 6/72 (Atti del Convegno *Storia e problemi della montagna italiana*, Pavullo nel Frignano, 21-23 maggio 1971), pp. 37-39; y, en colaboración con A. Castagnetti, “Un istituto di lunga conservazione dal Medioevo ad oggi: il gastaldo nel territorio veronese”. En *La villa nel Veronese*. Verona, 1975, pp. 269-280; “In margine al problema delle circoscrizioni amministrative dell'Italia Settentrionale Longobarda durante il Medioevo”. En *Atti del Convegno Storico di Bagni di Lucca*. Bologna, 1977. Desde 1977, Vito Fumagalli no dedicó nueva atención al tema hasta la aparición en el año 1993, en coincidencia con sus nuevos compromisos políticos en el Parlamento italiano, del trabajo dedicado a los “Territori pubblici “minori” nell'Italia medioevale”. En *Alle origini dei territori rurali*, sezione monografica di “Proposte e ricerche”, 30, per il Centro Studi Storici Sanmarinesi della Università degli Studi di San Marino, Ancona, 1993, pp. 81-88, y a la “Ruralizzazione delle strutture civili ed ecclesiastiche”. En *Territori pubblici rurali nell'Italia del Medioevo*, estratto speciale della sezione monografica di “Proposte e ricerche”, 31 (2/1993), per il Centro Studi Storici Sanmarinesi della Università degli Studi di San Marino, Ancona, 1993, pp. 7-13.

<sup>24</sup> Ya los mismos títulos de sus trabajos muestran la voluntad de contraposición entre distritos urbanos y circunscripciones rurales, FUMAGALLI, Vito. “Città e distretti minori”, p. 37-39.

<sup>25</sup> Sobre este particular véase SERGI, Giuseppe. “Circoscrizioni comitali e distretti minori”, memoria pronunciata in occasione del convegno *Per ricordare Vito Fumagalli*, Bologna, 15 giugno 1998, cuya síntesis puede ser consultada en LAZZARI, Tiziana. “Per ricordare Vito Fumagalli. Cronaca del convegno tenutosi a Bologna il 15 giugno 1998”. *Quaderni Medievali*, 1998, pp. 267-274.

<sup>26</sup> VACCARI, *Le territorialità*.

defendidas por Delogu<sup>27</sup>, fundadas en la radical negación del efectivo control del conde y de sus funcionarios sobre la totalidad de los distritos rurales englobados en el mismo. De todos modos esta polémica, vivísima durante los años sesenta y setenta, no se preocupó por el papel jugado por las comunidades locales en la estructura política, en la composición social o en la definición de los territorios y de las circunscripciones, más ocupada como estaba por elaborar tesis que probasen, evidenciasen o negasen la operatividad del poder carolingio, diseccionando éste como si se tratase de un poder “estatal” contemporáneo, conformado por un cuerpo de funcionarios diseminados por el territorio, con confines perfectamente delimitados. Durante los años ochenta y noventa se han realizado nuevas contribuciones dirigidas a esclarecer, en base a una mayor atención a las fuentes y a la investigación arqueológica, las fronteras y la articulación política y social de los diversos distritos rurales emilianos; los trabajos de Pierpaolo Bonacini<sup>28</sup> y de otros discípulos de Fumagalli<sup>29</sup>, ofrecen cuadros que en ciertos casos precisan la interpretación general dominante, pero sin abandonar por ello en modo alguno el esquema propio de la escuela *fumagalliana*, no sirviendo por tanto a la elaboración de un nuevo paradigma basado en la centralidad de las comunidades locales, de sus caracteres y de sus formas de relación e interacción con los poderes centrales. Otra aproximación es aquella propuesta por la arqueología medieval, que si bien ofrece nuevos datos y nuevas sugerencias útiles a la discusión, no llega nunca, en el territorio a estudio, a abandonar el paradigma dominante proponiendo un renovado acercamiento al problema. En este sentido los trabajos de S. Gelichi, G. P. Brogiolo y de sus colaboradores son importantes sistematizaciones de los datos arqueológicos existentes, pero su interpretación se realiza siempre a la luz de los planteamientos tradicionales, sobre todo en los casos de los *castra* bizantinos o de frontera<sup>30</sup>.

## 2 Un nuevo modelo de interpretación

La escasez de las fuentes documentales y los problemas derivados de la sistematización de los cada vez más numerosos estudios arqueológicos del periodo comprendido entre el siglo VI y el VIII<sup>31</sup>, unidas a la falta de interés de la historiografía tradicional por interpretar la totalidad de las variantes que conforman un sistema social –desde siempre más preocupadas por describir el papel jugado por los poderes centrales–, obligan a construir las propias interpretaciones en base a la utilización de modelos teóricos que, integrando las diversas noticias a nuestra disposición, sean capaces de ofrecer un sistema de interpretación útil a la comparación con las evidencias observables en otras realidades regionales. Además, gracias a su propia valencia eurística, el modelo teórico consiente la confrontación con las problemáticas históricas en modo dialéctico, tanto en el momento de realizar comparaciones como en el caso de adquisición de nuevos datos que no se yuxtaponen mecánicamente a las informaciones precedentes, poniéndolo siempre y necesariamente a prueba, reforzándolo en el caso las novedades confirmasen sus principios o arrumbándolo en el caso las contradijesen. En las fases cronológicas sucesivas, cuando la

<sup>27</sup> Nos referimos a DELOGU, Paolo. “L’istituzione comitale nell’Italia carolingia”. *Bullettino dell’Istituto Storico Italiano per il Medio Evo*, 1968, n. 79, pp. 53-114.

<sup>28</sup> La abundante producción científica de Pierpaolo Bonacini acerca de este tema ha sido recientemente recogida en el libro *Terre d’Emilia. Distretti pubblici, comunità locali e poteri signorili nell’esperienza di una regione italiana (secoli VIII-XII)*. Bolonia, 2001. El trabajo tiene un valor particular porque enumera y recoge en sus resultados la producción local, que en otro caso resultaría de muy difícil localización y consultación.

<sup>29</sup> GALETTI, Paola. *Una campagna e la sua città: Piacenza e territorio nei secoli VIII-X*. Bolonia, 1994. ROVERSI MONACO, Francesca. *La corte di Guastalla nell’alto Medioevo*, Bologna, 1995. CAMPANINI, Antonella. *Il villaggio scomparso: Rivalta di Reggio nei secoli IX-XIV*, Bolonia, 2003. Plenamente relacionada con el área emiliana desde un punto de vista territorial (aunque aparentemente marginales a la misma) son los trabajos de LAZZARI, Tiziana. *Comitato senza città: Bologna e l’aristocrazia del suo territorio (secoli IX-XI)*. Turín, 1998, así como “Circoscrizioni pubbliche e aree di affermazione signorile: il territorio bolognese tra VIII e XI secolo” En MONTANARI, Massimo y VASINA, Augusto (ed.). *Per Vito Fumagalli. Terra, uomini, istituzioni medievali*. Bolonia, 2000, pp. 379-400.

<sup>30</sup> BROGIOLO y GELICHI, *Nuove ricerche sui castelli*, pp. 74-77.

<sup>31</sup> Sirvan de ejemplo los recientes y numerosos datos aportados por dos nuevas publicaciones; ORTALLI, Jacopo (ed.) *San Pietro Prima del Castello. Gli scavi nell’area dell’ex cinema teatro “Bios” a Castel San Pietro Terme (BO)*. Florencia, 2003 y GELICHI, Sauro. LIBRENTI, Mauro. “Alle origini di una grande proprietà monastica: il territorio nonantolano tra Antichità e Alto Medioevo”. En LAZZARI, Tiziana. MASCANZONI, Leardo. RINALDI, Rossella (ed.) *La norma e la memoria. Studi per Augusto Vasina*. Roma, 2004, pp. 25-42.

documentación disponible crece en modo considerable, este método mantiene los mismos caracteres y además consiente la organización en modo jerárquico de la información disponible, que sistematizada, aparece abierta una vez más a la comparación con realidades locales diversas de cualquier zona geográfica de Europa occidental. De igual modo, el conocimiento de las diferencias regionales y micro-regionales impide la imposición de cualquier modelo sobre tales realidades locales, imposición que no provocaría sino distorsiones y artificios ahistóricos.

En cualquier caso, la composición razonada de un modelo teórico de análisis basado en fuentes documentales y arqueológicas, no importado apriorística y anacrónicamente desde modelos válidos en otros contextos regionales, se presenta como uno de los mecanismos más útiles para interpretar las variaciones diacrónicas en el largo periodo, porque un modelo así concebido impide el establecimiento de continuidades abstractas y ficticias<sup>32</sup>, y reconoce sujetos históricos activos en ámbito local, que confieren a la historia del poblamiento una “continuidad dinámica”<sup>33</sup>, en la que unas comunidades locales en continua evolución interna interaccionan con sus propias jerarquías, mientras éstas lo hacen con los poderes centrales en el marco de contextos políticos, sociales y económicos que se suceden en el tiempo, en correspondencia con el cambio de tales estructuras centrales en el arco cronológico que va desde el siglo V hasta el siglo IX (romana, bizantina, lombarda, carolingia...). De este modo, realidades de concreta continuidad territorial pueden ser interpretadas desde la continua capacidad de mediación entre las comunidades locales y los poderes centrales.

Partiendo de estos principios, nuestro análisis de la organización territorial en Emilia durante la transición de la tardoantigüedad a la Alta Edad Media tiene como principal sujeto de investigación las comunidades locales. La interpretación de sus propias lógicas de organización territorial, su propia capacidad de actuación política, su jerarquización interna, son, entre tantos caracteres intrínsecos a las mismas, los principales intereses de una investigación conducida con la intención de interpretar tal transición con una atención particular, que nos permita discernir la realidad histórica de la imagen que, a través de las fuentes, han dejado de sí los poderes centrales. Una imagen que resulta generalmente engañosa, cuando no directamente falsa porque realizada con la clara intención de construir una realidad “virtual”, acorde con la mentalidad y los objetivos de las mismas estructuras del poder central<sup>34</sup>, que por tanto no puede ser entendida ni interpretada como la fiel imagen de una realidad objetiva.

Estos planteamientos teóricos han sido ensayados con éxito en estudios recientes que, a nivel europeo, han ofrecido ejemplos metodológicos de gran valor, con resultados interpretativos pionerísticos que muestran, en espacios y realidades geopolíticas diferentes a las nuestras, principios similares. Nos referimos, evidentemente sin voluntad de resultar exhaustivos, a los diversos trabajos realizados por Chris Wickham en Italia<sup>35</sup>, en modo particular al estudio que ha dedicado, en un contexto altomedieval<sup>36</sup>, a la relación entre espacio, comunidades locales y poderes supralocales a través de ejemplos de buena parte de Europa y Oriente Próximo, en el que uno de los casos analizados ve como protagonista a una comunidad situada en el territorio emiliano; *Flexo*, empeñada en la defensa de los propios derechos de pasto y pesca sobre vastos espacios fiscales comprendidos en los *finis Flexiciani* contendidos a la comunidad por el poderoso monasterio de San Anselmo de Nonantola<sup>37</sup>. Fuera del contexto geográfico italiano, apenas al otro

---

<sup>32</sup> Como las que se infieren de los trabajos de SANTINI, Giovanni. *Comuni di valle nel medioevo. La costituzione federale nel Frignano*. 1960 y “Le civitates di *Flexum* e di *Salectum* nell’Alto Medioevo”. En *Atti e Memorie dell’Accademia nazionale di Scienze Lettere e Arti*, Modena, 1985-86, s III, vol III, pp. 157-188. VIOLI, Francesco.: “I gastaldati longobardi dell’Emilia occidentale e centrale”. En *Atti e Memorie della Diputazione di Storia Patria per la Provincia di Modena*, 1993, s. XI, vol XV, pp. 45-77.

<sup>33</sup> MARTÍN VISO, *Poblamiento y estructuras sociales*.

<sup>34</sup> DELOGU, Paolo. “Lombard and Carolingian Italy”.

<sup>35</sup> Véase nota 2.

<sup>36</sup> WICKHAM, Chris. “Space and society in early medieval peasant conflicts”. En *Uomo e spazio nell’Alto Medioevo*. Spoleto, 2003. p. 565 y ss.

<sup>37</sup> El documento que da cuenta de tal conflicto fue publicado por MANARESI, Carlo. *I placiti del regnum Italiae*, Roma, 1955, vol. I, n. 36. (año 824). Un análisis del mismo en FUMAGALLI, “In margine al problema”, BONACINI, *Terre d’Emilia*, pp. 213-233.

lado de los Alpes, debemos señalar las investigaciones realizadas por Matthew Innes<sup>38</sup> sobre el valle del Rin, especialmente preocupadas por diseccionar los mecanismos del poder local en el periodo precarolingio y carolingio. Y a las investigaciones que desarrollan Iñaki Martín Viso y Santiago Castellanos en amplios espacios del tercio norte de la antigua diócesis de *Hispania*, que han diseccionado, a la luz de los datos documentarios y arqueológicos existentes, lógicas de organización política, social y territorial complejas, que ligan asentamientos, comunidades y poderes políticos centrales a la interpretación histórica<sup>39</sup>. Los métodos de investigación propios de esta perspectiva de estudio tienen como denominador común una meditada atención al dato arqueológico y a la interpretación de las interacciones entre las diversas variables que componen un sistema social. No se trata de un encuentro interdisciplinar sino de una perspectiva de investigación que impone al investigador de analizar en un cuadro de interpretación coherente los diferentes resultados de investigación de disciplinas absolutamente complementarias.

Lejanas en el método y en el tiempo pero igualmente innovativas en el seno de la historiografía italiana son las proposiciones teóricas para un nuevo acercamiento a la historia local y a la lógicas de organización del territorio –de tal completeza que permiten su exportación a otros ámbitos específicos de investigación– que han sido lanzadas por algunos modernistas, particularmente por A. Torre<sup>40</sup>. Basándose en la lección de Grendi, en torno a A. Torre se ha creado un grupo ocupado en un ambicioso proyecto de investigación sobre la formación de los territorios comunales<sup>41</sup>. La participación en el mismo ha permitido a algunos medievalistas, como Renato Bordone<sup>42</sup>, Paola Guglielmotti<sup>43</sup> y Luigi Provero<sup>44</sup> de acercarse a tales, renovadas, proposiciones metodológicas, por otra parte acogidas con gran favor por parte de las nuevas perspectivas de investigación abiertas por Gian Maria Varanini<sup>45</sup>.

### 3 La desorganización del orden territorial tardoantiguo

Tras la invasión lombarda, las atestaciones escritas que se refieren a la organización territorial y del poblamiento en Emilia comienzan a aparecer al inicio del siglo VIII. Pero los grandes cambios de las lógicas espaciales tuvieron lugar mucho antes, entre el final del siglo V y los últimos años del siglo VII. Las fuentes administrativas del siglo VI dan prueba de la extrema dificultad (incluso desde un punto de vista conceptual), que suponen los intentos de descripción de una realidad territorial cada vez más compleja debido al surgimiento de nuevos centros de ordenación del territorio que, controlando sus propios distritos, pasan a ocupar un papel semejante al

---

<sup>38</sup> INNES. *State and society in the early Middle Ages*.

<sup>39</sup> CASTELLANOS, Santiago. “Aristocracias y dependientes en el Alto Ebro (siglos V-VIII)”. *Studia Histórica. Historia Medieval*. 1996, n. 14, pp. 29-46. MARTÍN VISO, Iñaki. *Poblamiento y estructuras sociales, y Fragmentos de Leviatán. La articulación política del espacio zamorano en al Alta Edad Media*. Zamora, 2002.

<sup>40</sup> TORRE. “La costruzione storica dei luoghi”.

<sup>41</sup> En el año 1994 ha sido creado, bajo la dirección de Renato Bordone, un Comité Científico para la organización de una *Base de datos histórico-territorial de los comuni piemonteses*, patrocinado por la Región del Piemonte, cfr. *Schedario storico-territoriale dei comuni piemontesi*, en colaboración con R. Bordone, P. Guglielmotti, M. C. Lamberti, S. Lombardini y L. Provero, Región del Piemonte (1996-2007).

<sup>42</sup> BORDONE, Renato. “Origini e composizione sociale del Comune de Acqui”. En SERGI, Giuseppe, CARITÁ, Giovanni (ed.). *Il tempo di San Guido Vescovo e Signore di Acqui (Atti del convegno di Studi, Acqui Terme, 9-10 settembre 1995)*, Acqui, 2003, pp. 79-92.

<sup>43</sup> GUGLIELMOTTI, Paola. *Comunità e territorio: villaggi del Piemonte medievale*. Roma, 2000, y *Ricerche sull'organizzazione del territorio nella Liguria medievale*. Florencia, 2004.

<sup>44</sup> En el caso específico de las tierras de Emilia PROVERO, Luigi. “Il sistema di potere carolingio e la sua rielaborazione nei comitati di Parma e Piacenza (secoli IX-XI)”. En GRECI, Roberto (ed.) *Studi sull'Emilia occidentale nel Medioevo: società e istituzioni*. Bologna, 2001, pp. 43-64, mientras que para los problemas derivados de la relación entre comunidades locales y estructuras de coordinación supralocal PROVERO, Luigi. “Comunità contadine e prelievo signorile nel Piemonte meridionale (Secoli XII-inizi XIII)”. En *Pour une anthropologie du prélèvement seigneurial (siècles XI-XIV)* Actas del Congreso internacional de Medina del Campo, 1-4 junio 2000), distribuido on-line por *Reti Medievali* en la dirección: [http://centri.univr.it/RM/biblioteca/scaffale/Download/Autori\\_P/RM-Provero-Prelievo.zip](http://centri.univr.it/RM/biblioteca/scaffale/Download/Autori_P/RM-Provero-Prelievo.zip)

<sup>45</sup> VARANINI, Gian Maria. “Spunti per una discussione sul rapporto fra ricerca medievistica recente e storia delle comunità di villaggio”. En *Per una storia delle comunità. Ricordando i primi anni '80*, Este, 20 aprile 2002. Texto en red [08/04]: © Storia di Venezia 2004, <[http://venus.unive.it/riccdst/sdv/saggi/testi/pdf/varanini\\_este.pdf](http://venus.unive.it/riccdst/sdv/saggi/testi/pdf/varanini_este.pdf)>.

representado en época imperial exclusivamente por los *municipia*. La historiografía tradicional, en el momento de interpretar este fenómeno de la desestructuración de los antiguos *territoria civitatis* ha procedido en modo retrospectivo, asumiendo el *comitatus* carolingio como la evidencia de la continuidad altomedieval de la organización territorial antigua, basando buena parte de su interpretación sobre hipótesis que interpretan la ciudad altomedieval (centro de ordenación del *comitatus* en época carolingia) como el sujeto de la continuidad de la noción pública del poder y de la organización del territorio. Todo ello porque el *comitatus* reuniría en torno a sí, reunificándolos, la totalidad de los distritos nacidos del “desorden” y de la “ruralización” provocadas por la invasión lombarda.

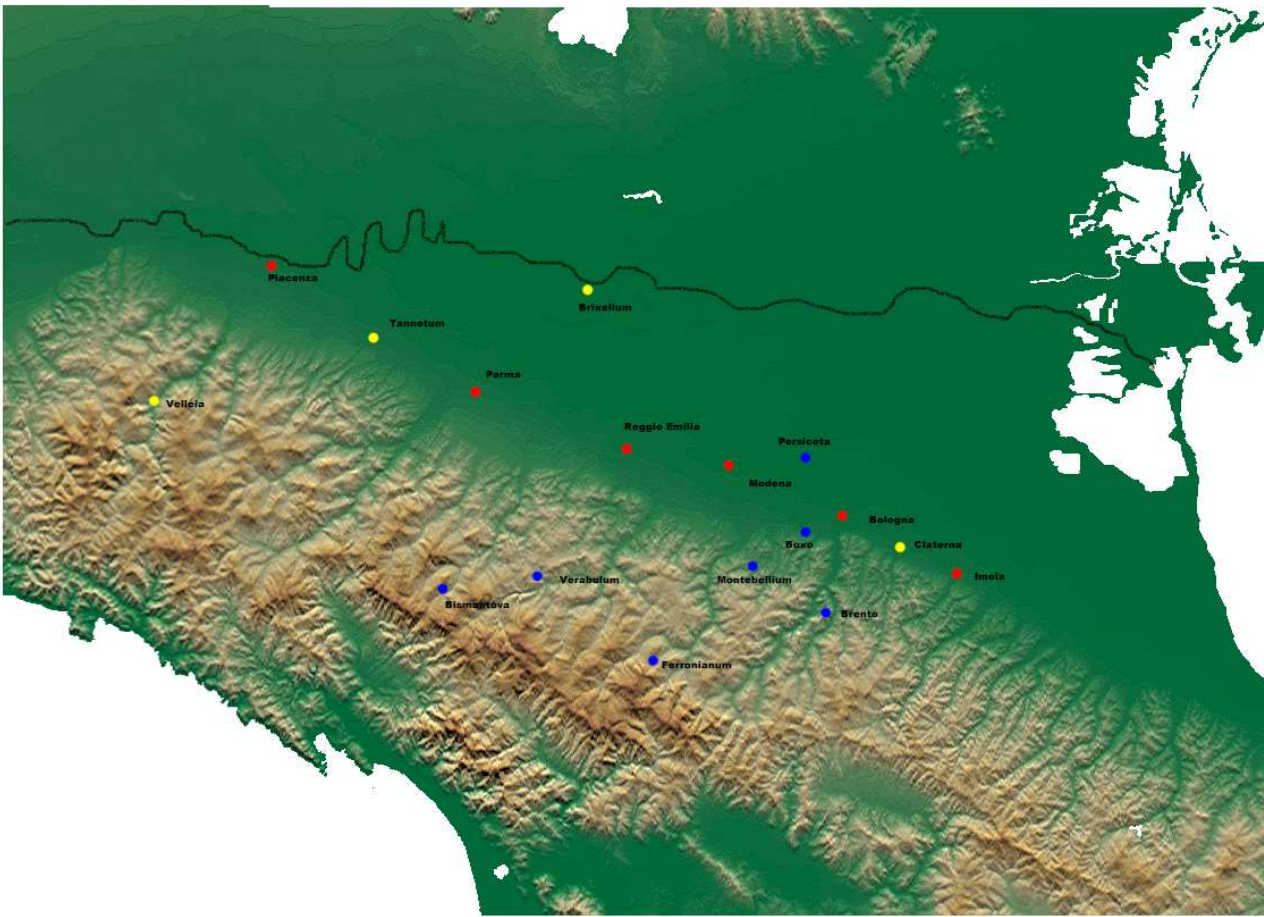
La reductividad de esta interpretación no consiente la apreciación de todas las complejidades del tejido político, social y del poblamiento nacidas con la desestructuración de los antiguos *territoria civitatis*, facilitada por la desaparición de la superestructura política imperial. Así, los sucesos vividos en la península italiana durante los siglos V y VI (caída del Imperio, guerra grego-gótica, invasión lombarda) provocaron que buena parte del territorio quedase privo de relaciones con una fuerte superestructura estatal que impusiese su propia lógica territorial –como lo había venido haciendo desde los siglos III y II a.C. el poder romano– sobre las comunidades locales. De este modo, la falta de capacidad coercitiva en el territorio de los poderes centrales que lo sucedieron, provocada en buena medida por las dificultades en que se encontraron inmersos, facilitaron que las ciudades y con ellas los antiguos *territoria civitatis* de la *Regio VIII* entraran en un proceso de fuerte crisis<sup>46</sup> y disgregación, terminado en muchas ocasiones con la desaparición del propio centro urbano<sup>47</sup>, que durante toda la época romana había funcionado como cédula de coordinación supralocal de su propio *territorium*. A partir de ese momento, cada antiguo territorio urbano verá aparecer nuevos distritos territoriales, a cuya cabeza pueden ser identificados con toda probabilidad los *castra*<sup>48</sup> dislocados en las primeras estribaciones del Apenino y en la llanura del Po.

---

<sup>46</sup> Sobre la crisis de los centros urbanos de la Italia septentrional a partir del siglo III cfr. WARD PERKINS, B. *From Classical Antiquity to the Middle Ages. Urban Public Building in Northern and Central Italy. AD 30-850*. Oxford, 1984. CANTINO WATAGHIN, G. “Urbs e civitas nella tarda antichità: linea di ricerca”. En *La “Civitas Christiana”. Urbanistica delle città italiane tra antichità e altomedioevo*. Turín, 1992, pp. 170-192. GELICHI, Sauro. “Le città in Emilia Romagna tra tardo-antico e alto medioevo”. En *La storia dell’alto medioevo italiano (VI-X secolo) alla luce dell’archeologia*. Florencia, 1994. Del mismo autor “Note sulle città bizantine dell’Esarcato e della Pentapoli tra IV e IX secolo”. En *Early medieval towns in west mediterranean*, Gian Pietro BROGIOLO (ed.). Mantua, 1996. El progresivo empobrecimiento de las áreas urbanas en el norte de Italia puede documentarse también a través evidencias literarias. Se recuerde en este sentido el famoso fragmento de una carta escrita por San Ambrosio en el que las ciudades emilianas aparecen descritas como “cadáveres”, Epist. II; 27 en *Patrologia Latina*, vol. XVI, coll. 886D - 887. Sobre este particular cfr. CRACCO RUGGINI, Leila. “Chanping Fortunes of the Italian City from Late Antiquity to Early Middle Ages”. En *Rivista di filologia e istruzione classica*. 1977, vol. 105, pp. 448-475, y BOLLINI, Marco, *Semiruntarum urbium cadavera*, in «Rivista Storica dell’Antichità», I (1971), pp. 163-176.

<sup>47</sup> En el caso emiliano pueden recordarse los casos de los municipios de *Velleia*, en el Apenino, y *Tannetum*.

<sup>48</sup> Para el siglo VI la fuente que identifica en el área emiliana centros castrales es la *Descriptio Orbis Romani* de Giorgio Ciprio, publicada por CONTI, Pier Maria. “L’Italia bizantina nella *Descriptio Orbis Romani* di Giorgio Ciprio”. En *Memorie della Accademia Lvinigianense di Scienze*. 1975, vol. XL, pp. 1-137. En ella, que describe tan sólo las áreas geográficas controladas por los bizantinos, se da cuenta de la existencia de varios castros situados en las primeras estribaciones del Apenino, aunque las dificultades ligadas a la interpretación de la propia fuente, impiden la exacta identificación del conjunto, pudiéndose tan sólo dar localización segura del *castrum* de *Bismantova*. Serán las fuentes del siglo VIII las que permitan la identificación del conjunto de núcleos castrales en nuestra zona; *Langobardis vero Emiliae castra, Ferronianus, Montebelli, Verabulum cum suis oppidibus Buxo et Persiceta... se tradiderunt*. En DUCHESNE, L. *Liber Pontificalis*. vol. I, París, 1957, p. 405, así como en la *Historia Langobardorum*, Lib. VI, 49 de Paolo Diacono, en donde se narra; *Rex quoque Liutprand castra Emiliae, Feronianum et Montembellium, Buxeta et Persiceta... invasit*. Publicada en *Monumenta Germaniae Historica, Scriptores Rerum Langobardicarum et Italicarum saec. VI-IX*, Hannover, 1878.



Mapa I. Localización de *municipia* (incluidos aquellos desaparecidos) y *castra* en Emilia.

De este modo entre la primera mitad del siglo VI y las primeras décadas de la séptima centuria, -desconocemos el momento exacto de ocupación o fundación de cada uno de ellos- el territorio a estudio no queda articulado únicamente entorno a la red de centros urbanos supervivientes a la crisis bajoimperial, porque nuevos núcleos como *Bismantova*, *Ferronianium*, *Verabulum*, *Montebellium*, se han sumado a ellas como estructuras de odenación de sus propios distritos y como células de articulación del poder político a nivel local (véase el Mapa I<sup>49</sup>), jugando un papel que en época imperial y desde un punto de vista social había sido monopolio de las elites urbanas y que desde el punto de vista de la administración del territorio pertenecía en exclusiva a la *civitas*.

Además, la nueva posición adquirida por parte de cada uno de estos *καστρον* en la nueva organización territorial surgida en los primeros años del alto medioevo, vino a agravar aún más el degrado de los centros urbanos, como puede observarse en los datos ofrecidos por las diversas excavaciones arqueológicas referidos a los contextos urbanos durante los siglos VI y VII, que han sido interpretados como consecuencia del desplazamiento de inversiones desde las *civitates* a todo este nuevo conjunto de centros menores<sup>50</sup>. Núcleos que deben ser interpretados como las nuevas estructuras de encuadramiento de la población, nexos de conexión entre las comunidades locales castrales y sus propios grupos dominantes –nuevos detentores del poder político a nivel local y responsables del desplazamiento de recursos a los centros que controlan-, y de éstos con el poder central, que en virtud de la posición geográfica de cada *καστρον* puede quedar identificado (a partir del año 643) con las estructuras políticas del *Regnum Langobardorum*, para aquellos

<sup>49</sup> Queremos agradecer a la sociedad *Storia Geofisica Ambiente* (SGA) y en modo especial a la dott.ssa Emanuela Guidoboni por la gentil concesión de las imágenes sobre las que han sido elaborados los mapas que acompañan el presente estudio.

<sup>50</sup>BROGIOLO, Gian Pietro. “Aspetti economici e sociali delle città longobarde dell’Italia settentrionale” En BROGIOLO, Gian Pietro (ed.) *Early medieval towns in west mediterranean*. Mantua, 1996, p. 84.



lugares situados al norte del río Panaro, y con las del Esarcado, representante del poder político bizantino en la península, para aquellos situados a sur del cauce del mismo río.

Más allá de este modelo de interpretación general, que ante las diversidades regionales y micro-regionales evidenciadas tanto en Italia como a nivel europeo, no pretende sino resultar útil a una comparación con otros espacios geográficos, los núcleos castrales comportan otros problemas de interpretación. El primero de ellos hace referencia a la ambigüedad y a la confusión que provoca la denominación que les otorgan las fuentes; el término *καστρον* de la documentación bizantina<sup>51</sup>, no puede ser entendido ni traducido mediante el latino *castrum*. No son fortalezas militares o insediamentos fortificados a la manera y con la valencia con las cuales este mismo término vendrá usado más tarde<sup>52</sup>. Tiene que ser traducido e interpretado como un vocablo similar a *civitas*, que viene empleado por la administración bizantina para describir un núcleo de insediamento fortificado que si bien no tiene las características propias de la *πολις*, desempeña una función de gran importancia en cuanto núcleo de ordenación supralocal del territorio<sup>53</sup>. Esta hipótesis parece quedar confirmada en la obra de Procopio de Cesarea y en la *Descriptio Orbis Romani*. En ambas no se duda de atribuir el apelativo de *καστρον* a más de una antigua *civitates*<sup>54</sup>. Quizás estas ambigüedades expliquen el porqué las investigaciones arqueológicas no han podido documentar ni espacios ni estructuras defensivas parangonables a aquellas que serán típicas de los *castra* posteriores, y sobre todo, quizás puedan explicar porqué algunos de los núcleos citados como *castra* en las fuentes del siglo VIII –que probablemente se inspiraban a fuentes de ámbito bizantino<sup>55</sup>-, no comparezcan nunca más con tal apelativo en la documentación privada que a ellos hace referencia durante la segunda mitad del siglo VIII.

El segundo de los problemas queda representado por el desconocimiento de la fecha de fundación o de reocupación –en los casos en los que el *καστρον* muestre niveles de ocupación prerromanos-, de tales núcleos, aspecto que permitiría conocer el ritmo cronológico del proceso de desarticulación de la operatividad jurisdiccional de los *territoria civitatis* antiguos, y por otra parte, cuáles entre aquellos que conocemos fueron ocupados merced a las necesidades políticas, sociales y territoriales de las comunidades locales y cuáles debieron su nacimiento a la voluntad y a las necesidades de los poderes centrales. En el caso específico de Emilia, la documentación escrita y arqueológica<sup>56</sup> parece otorgar una mayor antigüedad a los núcleos castrales localizados en las primeras estribaciones apenínicas, aspecto que pudiera ser interpretado como el retorno a lógicas territoriales prerromanas por parte de las comunidades locales más fuertes y homogéneas, que en el momento de la crisis de las estructuras del poder central, y gracias a tal fuerza y cohesión internas, pudieron regresar a las formas de organización territorial anteriores a la conquista romana. Un fenómeno que ha sido también hipotizado por parte de los historiadores preocupados por los procesos de difusión del cristianismo en la península, que han interpretado en la *disoluzione degli ordinamenti tardoantichi, il lento instaurarsi di altri spesso profondamente*

---

<sup>51</sup> En modo particular la *Descriptio Orbis Romani* di Giorgio Ciprio, publicada por CONTI, “L’Italia bizantina nella *Descriptio*”, pp. 1-137.

<sup>52</sup> Opiniones contrarias pueden ser consultadas en STAFFA, A.R. “Ortona fra tarda antichità ed altomedioevo. Un contributo alla ricostruzione della frontiera bizantina in Abruzzo”. *Archeologia Medievale*, 2004 vol. XXXI, pp. 378-391, en particular pp. 378-380.

<sup>53</sup> Sobre el significado del término *καστρον* en el lenguaje administrativo del imperio Bizantino cfr. RAVEGNANI, Giorgio. *Castelli e città fortificate nel VI secolo*. Rávena, 1983, pp. 11-17. VON FALKENHAUSEN, Vera. *La dominazione bizantina nell’Italia meridionale dal IX all’XI secolo*. Bari, 1978, en donde se afirma que «l’equivalente latino di *καστρον* è *civitas*...anche il termine *καστλλιον*, insieme all’accezione “rifugio fortificato” utile a contadini e monaci in caso di attacchi saraceni, assume anche il senso di «piccola città», pp. 145-148.

<sup>54</sup> Como en los casos de los antiguos *municipia* romanos de Senigallia y Cesena, cfr. CONTI, L’Italia bizantina nella *Descriptio Orbis Romani*”, pp. 118-119 citados también en la obra de Procopio de Cesárea, *De Bello Gotico*, Libro II, cap. 11, Libro II, cap. 20 y Libro III, cap. 6.

<sup>55</sup> Baste recordar aquí los fragmentos ya citados en nota 45 del *Liber Pontificalis* y de la *Historia Langobardorum* de Paolo Diacono que dan noticia de la conquista por parte del rey Liutprando de los *castros* que interesan a nuestro estudio.

<sup>56</sup> BROGIOLO Y GELICHI, *Nuove ricerche sui castelli*, pp. 22-30.

*diversi, che non poterono non favorire il riaffiorare di strutture primitive*<sup>57</sup>. Por el contrario, en los casos de los *castra* documentados en la llanura –*Persiceta* y *Buxo*– la documentación del siglo VIII ofrece datos que, si bien escasos y fuertemente interpolados, permiten suponer su posible fundación por parte del poder público, en este caso bizantino, en una fecha relacionada con el proceso de fuerte militarización de todas las estructuras de gobierno de la Italia bizantina<sup>58</sup>. No es en este sentido una coincidencia que los documentos que hacen referencia a *Persiceta*<sup>59</sup> durante la segunda mitad del siglo VIII evidencien la presencia de una familia ducal de origen ravenate<sup>60</sup>, o que el propio distrito persicetano aparezca conformado en gran parte por un indeterminado número de bienes de origen fiscal<sup>61</sup>.

Ahora bien, la posibilidad de interpretar la fundación del *castrum Persiceta* como una acción dirigida desde el gobierno bizantino para hacer frente a una coyuntural necesidad de defensa en clave antilombarda, no contradice nuestra posición acerca de lo inadecuado de entender la totalidad de los núcleos castrales citados en las fuentes como centros fortificados y fuertemente militarizados, insertos en el contexto de un espacio limático bien definido. Si así fuese, la arqueología habría ya desde hace tiempo encontrado evidencias incontrovertibles de tal situación<sup>62</sup>. El espacio de frontera debe ser entonces interpretado como un ámbito lábil<sup>63</sup>, que no responde ni a tácticas ni a estrategias contemporáneas y que debió ajustarse a una realidad territorial en la cual algunos centros castrales –muy probablemente aquellos situados en el Apenino– desempeñaban un papel de jerarquización del poblamiento y de organización de la sociedad de su propio territorio ya en un momento anterior a su utilización por parte del poder lombardo o bizantino en sus operaciones militares, porque como ha sido ya dicho, la práctica totalidad de los distritos castrales documentados existían incluso con anterioridad a la conquista romana, y reaparecieron como unidades de encuadramiento de la población de sus propios distritos durante el proceso de desestructuración de los antiguos *territoria civitatis*.

En cualquier caso, las comunidades locales castrales comenzaron muy pronto a interactuar con los nuevos poderes centrales a través de sus propias elites –como ya hicieran con las estructuras romanas en el momento de la conquista de la llanura del Po–, en una relación dialéctica de continua negociación, que posee un valor doble, porque por un lado permitía a las jerarquías de la comunidades encontrar legitimación ante el propio grupo gracias a su relación con las estructuras de los nuevos poderes centrales, y éstos encontraban en el apoyo de las *elites* locales el respaldo necesario para adquirir mayor estabilidad política en un momento de equilibrios inestables. Las tensiones provocadas por tal situación pueden seguirse a través de la larga lista de traiciones y de

---

<sup>57</sup> ORSELLI, Alba Maria. “Organizzazione ecclesiastica e momenti di vita religiosa alle origini del cristianesimo emiliano-romagnolo”. En BERSELLI, Aldo (Ed.) *Storia della Emilia Romagna*. Bologna, 1984, p. 321.

<sup>58</sup> COSENTINO, Salvatore. “Lineamenti della geografia amministrativa dell’Italia Bizantina. La struttura civile e militare”. En COSENTINO, Salvatore. *Prosopografia dell’Italia Bizantina (483-804)* vol. I, Bologna, 1996, pp. 55 y ss.

<sup>59</sup> Sobre la historia de *Persiceta* cfr. SANTOS SALAZAR, Igor. “*Catrum Persiceta. Potere e territorio in un area di frontiera (VI-IX)*”. En prensa para RM – Rivista, número monográfico GUGLIELMOTTI, Paola (ed.). *Distinguere, separare, condividere. Confini nelle campagne dell’Italia medievale*.

<sup>60</sup> El origen del ducado de *Persiceta* ha provocado una intensa discusión historiográfica a lo largo del siglo pasado entre quienes defienden su carácter bizantino, y quienes por contra lo creen creación longobarda, como GASPARRI, Stefano. *I duchi longobardi*. Roma, 1978. No puede dudarse sin embargo de su origen bizantino. Sobre la discusión puede consultarse un útil resumen en ZANARINI, Marinella. *Insediamenti, proprietà fondiaria e amministrazione pubblica di un territorio rurale bolognese nei secoli VIII-XIII. Persiceto*. Tesis de Licenciatura inédita. Año Académico 1980-81, pp. 97-168.

<sup>61</sup> CARILE, Antonio. “Terre militari, funzioni e titoli bizantini nel *Breviarum*”. En *Ricerche e studi sul Breviarium Ecclesiae Ravennati*” (*Codice Bavaro*). Roma, 1985, pp. 89-92.

<sup>62</sup> Un paralelismo interesante se puede encontrar en la discusión sobre la frontera entre visigodos y bizantinos en *Hispania*, en donde G. Ripoll indica como “...archaeologically speaking, no evidence for this supposed limes has ever been traced...” RIPOLL, Gisela. “On the supposed frontier between the *Regnum Visigothorum* and Byzantine *Hispania*”. En POHL, Walter, WOOD, Ian, REIMITZ, Helmut. (ed.). *The transformation of frontiers from late antiquity to the Carolingians. The Transformation of the Roman World*, vol. 10, Leiden, Boston, Köln, 2001, p. 109.

<sup>63</sup> GASPARRI, Stefano. “La frontiera in Italia (sec. VI-VIII)”, pp 12-15, y GOETZ, H.W. “Concepts of realm and frontiers from late antiquity to the early middle ages: some preliminary remarks”. En POHL, WOOD, REIMITZ, (ed.). *The transformation of frontiers*, pp. 73-82.

cambios de partido que comparecen en modo continuo en las fuentes que narran los constantes enfrentamientos entre longobardos y bizantinos<sup>64</sup>.

La situación de las tierras que desde Bolonia se extienden hacia Rávena (la *Romània*) y sobre todo de aquellos espacios más cercanos al centro capitalino del Esarcado, muestran una organización territorial muy diversa. Tales diferencias pueden servir para entender en modo más claro los diversos procesos históricos vividos por ambos ámbitos geográficos. El particular desarrollo de la zona, en el que a las estructuras del imperio romano subentraron prácticamente sin solución de continuidad el reino ostrogodo y el dominio bizantino, permitió que la organización política y la ordenación territorial de carácter antiguo permaneciese, salvo en el caso del *municipium* de *Forum Corneli*<sup>65</sup> (la actual Ímola) y de *Claterna*<sup>66</sup> prácticamente inalterada<sup>67</sup>. La continua presencia de formaciones políticas de peso, capaces de vincular en modo continuo a las élites urbanas en el gobierno local<sup>68</sup> –sobre todo una vez terminada la guerra greco-gótica (553)-, y la cercanía de todo el territorio a su capital, Rávena, posibilitó tal fenómeno, que queda evidenciado con toda claridad en las fuentes documentales ravenates, que muestran la supervivencia del sistema administrativo local basado en los *territoria civitatis*, que desde los tiempos de la conquista romana continúan a actuar como centros de ordenación supralocal de la sociedad y del poblamiento. De igual modo se observa el mantenimiento de la posición privilegiada de las élites urbanas, como detentoras de la representación política a nivel local en el marco de relaciones con las estructuras del poder bizantino, en un cuadro que contrasta con la desestructuración de los antiguos territorios ciudadanos emilianos y con la crisis que tan duramente golpeó a sus elites. Todo ello permitirá el mantenimiento de tal organización en los territorios de la actual Romagna, si bien con un progresivo aumento del grado de autonomía política de cada uno de ellos con respecto a Rávena, incluso más allá del fin del Esarcado bizantino, en virtud del papel desempeñado por el arzobispo ravenate, nueva encarnación de un poder fuerte en la zona, no relacionado con ninguna formación “estatal” pero caracterizado por el control de un enorme patrimonio territorial extendido por buena parte del centro de Italia<sup>69</sup>.

#### 4 *Da κάστρον* a fines: territoria sin municipia

Las comunidades que en las fuentes del siglo VI al siglo VIII eran definidas a través de la citación del distrito administrativo en el que quedaban englobadas, el *κάστρον*, continúan a comparecer en la documentación de la segunda mitad del siglo VIII, dando prueba de su propia continuidad como sujetos políticos incluso después de la derrota del rey Desiderio<sup>70</sup>, porque la existencia de las comunidades no está ligada en ningún caso a la supervivencia de las superestructuras políticas en las cuales vienen en modo vario encuadradas, y como hemos visto, la llegada de nuevos poderes, en este caso el carolingio, no cancela su especificidad. Sin embargo en el momento de describir y localizar los territorios menores emilianos, la historiografía jurídico-institucional y la arqueología medieval, hacen siempre referencia a un territorio de mayor extensión, al que se otorga implícitamente el carácter de referencia para los diversos distritos castrales; nos referimos al *territorium civitatis* de los *municipia* de época tardoimperial, o, dependiendo de los autores, al

---

<sup>64</sup> Una rápida lectura de la *Historia Langobardorum* o del *Liber Pontificalis* bastan para encontrar numerosos ejemplos. No en vano esta última fuente señala como los *castra* del nuestro territorio *se tradiderunt* a Liutprando.

<sup>65</sup> BROGIOLO y GELICHI, *Nuove ricerche sui castelli*, pp. 197-220.

<sup>66</sup> *Castel S. Pietro e il territorio claternate. Archeologia e documenti*. Florencia, 1996. BOLLINI, Marco. “Claterna”. En *Ozzano dell’Emilia. Territorio e beni culturali*. Ozzano Emilia, 1985.

<sup>67</sup> MONTANARI, Massimo. “Forza e debolezza delle città romagnole”. En *Territori pubblici rurali*.

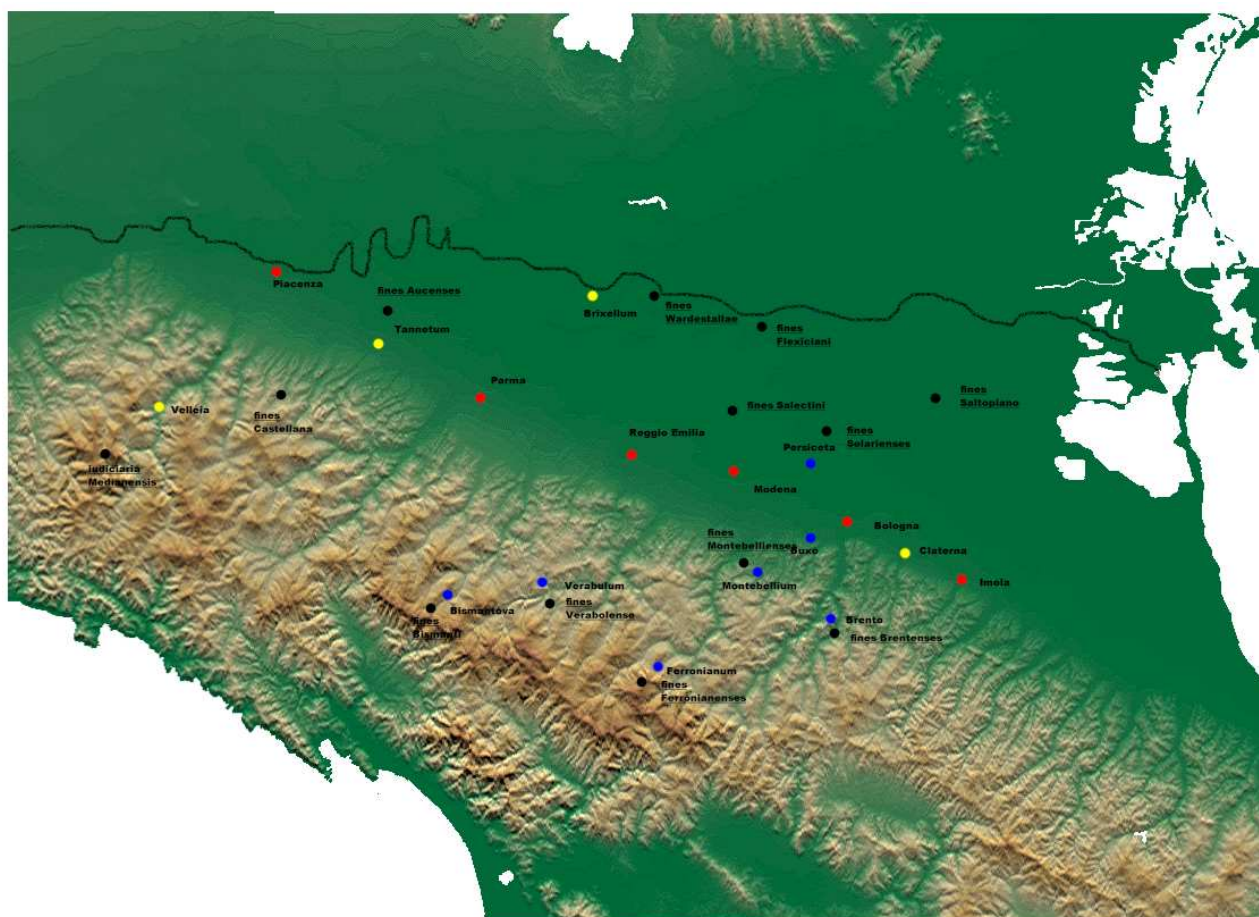
<sup>68</sup> CARILE, “Terre militari, funzioni”, pp. 81-83.

<sup>69</sup> Sobre el patrimonio territorial del arzobispo de Rávena puede consultarse a título de ejemplo los documentos n. 46 (782) y n. 61 (873), en CAVARRA, GARDINI, PARENTE, VESPIGNANI, “Gli archivi come fonti della storia di Ravenna.

<sup>70</sup> Véase a propósito de tal supervivencia los espacios de proveniencia de los personajes citados en el plácito de *Quingentas* (año 898) que remarcan los territorios castrales de la zona a estudio. Publicado por MANARESI, *I Placiti*, vol I. n. 106.

ámbito diocesano, olvidando que hasta el siglo XI éste no tiene ningún significado territorial<sup>71</sup>. Tales referencias falsean además el análisis del poblamiento emiliano porque los distritos constituían realidades alternativas con respecto a la organización municipal antigua, siendo por tanto forzada la conexión entre los *territoria civitatis* y los distritos castrales. Conexión de la que se puede prescindir completamente, obviando de tal modo el determinismo territorial que los ve, a través de una indemostrable continuidad del *territorium civitatis* gracias al trámite del territorio diocesano, sucederse en el tiempo convertidos en los *comitati* carolingios y posteriormente en los *contadi* comunales de las ciudades padanas.

Sin embargo entre los siglos VIII y X, la documentación escrita consiente el reconocimiento de una organización del territorio basada sobre diversas formaciones comunitarias más que sobre confines lineales bien definidos por parte de una autoridad política superior. De este modo, sobre todo en las primeras estribaciones del Apenino entre el territorio placentino y el espacio situado a levante de Bolonia, las comunidades locales pueden reconocerse en los centros castrales de Brento, Frignano, Verabulo, Bismantova, Castell'Arquato, que se presentan como el centro de referencia político y territorial para las comunidades locales allí situadas y para los bienes poseídos por sus propias elites internas.



Mapa II *Fines y territoria* documentados a partir de la segunda mitad del siglo VIII.

<sup>71</sup> VASINA, Augusto. "Aspetti e problemi della organizzazione territoriale in Italia nel Medioevo: fra diocesi e pievi". En VASINA, Augusto, MONTANARI, Massimo (ed). *Per Vito Fumagalli. Terra, uomini, istituzioni medievali*. Bolonia, 2001, pp. 359-378.

En el espacio de llanura, al contrario, la mayor parte de las *civitates*<sup>72</sup> (Piacenza, Parma, Reggio Emilia, Módena o Bolonia) conservan, además de la estructura urbana, una estructura social y una organización política lo suficientemente articulada como para ejercer un control efectivo sobre el territorio circunstante, si bien en dimensiones reducidas, identificable con muchas probabilidades con un circuito de pocos kilómetros de radio en torno al propio centro urbano. Espacio que será a partir de la segunda mitad del siglo IX reconocido institucionalmente por parte de la autoridad imperial como ámbito de ejercicio de la capacidad jurisdiccional del obispo<sup>73</sup>. En lo que al espacio de la *bassa* llanura (que se extiende desde la vía Emilia al mar), se refiere, el espacio aparece profundamente desestructurado tras la desorganización provocada por los acontecimientos de los siglos V y VI, incluso desde el punto de vista paisajístico, por la presencia de amplísimas extensiones boscosas, de áreas pantanosas y de innumerables cursos de agua tributarios del Po. En este espacio, subordinado en época tardoimperial a diferentes *territoria civitatis*, núcleos “urbanos” de ordenación supralocal no vendrán fundados hasta la segunda mitad del siglo VII y la primera del siglo VIII, como en los casos de Comacchio, Ferrara<sup>74</sup>, Persiceto etc, que fueron creados además por voluntad de la autoridad bizantina en Italia. Este aspecto ha llevado a algunos autores a distinguir en Emilia distritos rurales de baja llanura surgidos posteriormente, tras la roturación de espacios incultos *ai quali nel secolo IX fu conservata una veste antica o recente di pubblici territori, pur assoggettati al rappresentante periferico dell'autorità centrale, il conte cittadino*<sup>75</sup>.

Tales consideraciones de tipo geográfico y territorial deben ser puestas en conexión con otras de orden político general: la progresiva conquista lombarda de las tierras que más allá del Po se extienden desde Piacenza a Bolonia, comportó, en su desarrollo diacrónico, la inserción en las estructuras del *Regnum Langobardorum* de las diferentes comunidades locales, tanto de aquellas documentadas en los castros apenínicos como en los diversos *finis* que las fuentes del siglo VIII comienzan a reconocer. Evidentemente la diversidad de cada comunidad local con respecto al resto provoca que incluso el modo, el momento y las características de este proceso no puedan ser reducidas a un único modelo interpretativo. Mientras que para la historiografía tradicional la causa principal de la desestructuración de los diferentes *territoria civitatis* antiguos se debe atribuir a la nueva organización territorial ligada específicamente a la invasión longobarda (la manualística explicación sobre la “ruralización” de la ordenación “racional” romana), el testimonio de las fuentes, que desde el siglo VIII se hacen cada vez más numerosas, ofrece una imagen de los espacios territoriales que prescinde absolutamente del encuadramiento municipal sin tener en cuenta la cronología de la conquista lombarda. Es decir, allí donde la invasión se concretizó antes y la presencia lombarda se dilató más en el tiempo, el tejido municipal romano no siempre terminó por deshacerse. Al contrario, observando los mapas del presente trabajo (mapas II y III) puede observarse como una de las áreas de más temprana conquista y control lombardo, el área situada al sur de Parma, donde se localiza el paso más importante hacia la Toscana, no vio nacer ningún centro de coordinación del territorio alternativo a la propia ciudad del Parma, único centro urbano de todo ese amplio espacio. En otras zonas sin embargo parece que cambian únicamente los términos con los que las fuentes se refieren a un ordenamiento alternativo al urbano, pero no la realidad del mismo, que parece independiente del hecho de quedar subordinada a cualquiera de los poderes centrales en liza, bizantino o lombardo.

Tomemos como ejemplo en caso de *Persiceta*. El *καστρον* bizantino no volverá a aparecer citado en tal modo en ninguna fuente posterior a la segunda mitad del siglo VIII. Los documentos privados denominan *pagus Persiceta*<sup>76</sup> el territorio que antes se identificaba como *castrum*

<sup>72</sup> No todas: Piacenza, Parma, Reggio Emilia, Módena y Bolonia, si bien con una evolución diversa, permanecen como núcleos urbanos de importancia y como sedes episcopales. *Velleia*, *Tannetum* y *Claterna*, desaparecen. Cfr. BOLLINI, *Semirutarum urbium cadavera*, pp. 163-176.

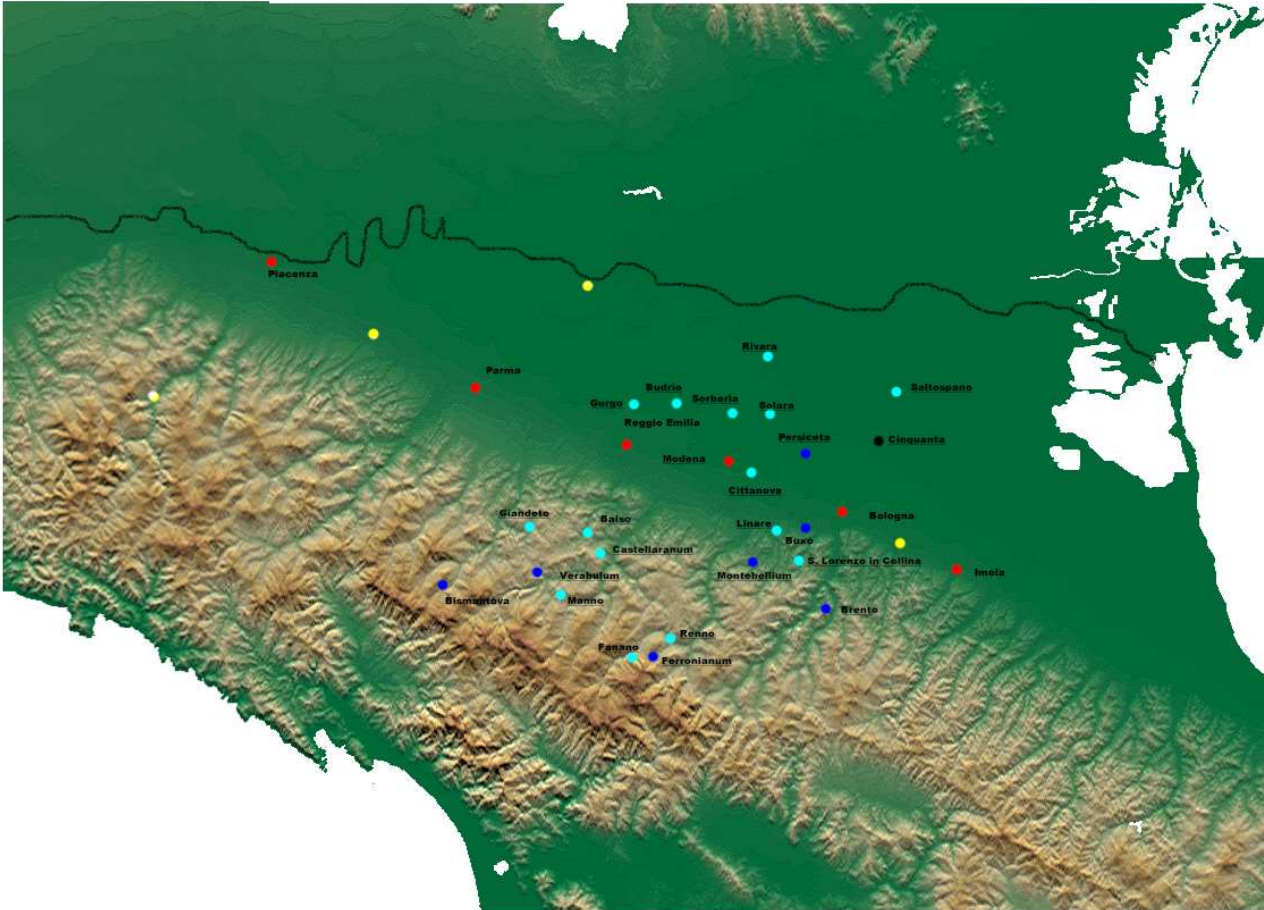
<sup>73</sup> Como por ejemplo el dominio su espacios cercanos. VICINI, E.P. *Regesto de la catedrale di Modena*, n. 40 (911)

<sup>74</sup> BROGIOLO, GELICHI, *Nuove ricerche sui castelli*, pp. 49-62.

<sup>75</sup> FUMAGALLI, “Distretti minori”.

<sup>76</sup> Si bien se trata de un documento en parte falsificado, interesa aquí en cuanto testimonio de la denominación como *pagus* del territorio persicetano. Publicado por SCHIAPARELLI, Luigi. *Codice Diplomatico Longobardo*. Roma, 1929, vol. . I, n. 101 (752).

*Persiceta*<sup>77</sup>, e incluso quien, como Agnello Ravennate, se ocupa de la descripción del persicetano desde el punto de vista de su relación con el centro de poder representado por el arzobispo de Rávena, no se referirá a él con el término de *castrum*<sup>78</sup>. De igual modo, en la actual área piacentina, en un acto de venta del 760<sup>79</sup>, se señala la localidad “*ubi dicitur Valle Mauri*” como perteneciente a los “*finibus Castrum Arquatense*”, así como en el mismo documento, el “*territorio... castrum Arquatense*” evidencia como diferentes expresiones sirvan ahora para designar la misma realidad, cuanto menos desde un punto de vista territorial<sup>80</sup>.



Mapa III. Localización de los territorios citados en el plácito de *Quingentas*

Las localidades mencionadas en esta compraventa han sido localizadas en espacios distantes del actual Castell’Arquato, el *Castrum Arquatense* del documento, y esto demuestra además la existencia, a mediados del siglo VIII, *di un distretto spazialmente equivalente, grosso modo da Ovest a Est, ai carolingi fines Castellana*<sup>81</sup>. Es decir, estamos ante un territorio documentado en época lombarda que comparecerá con una fisonomía apenas si diferente posteriormente, ya en época carolingia.

Otros distritos documentados en una época aún más antigua, particularmente aquellos colocados geográficamente en los relieves de montaña, podrían estar evidenciando, como se ha dicho líneas arriba, el retorno a formas de organización del territorio anteriores a la colonización romana. Por ejemplo el *castrum* de Brento (a sur de Bolonia) debió desempeñar, poco después de la

<sup>77</sup> Cfr. nota 45.

<sup>78</sup> *...a finibus Persiceti totum Pentapolim et usque ad Tusciam et usque ad mensan Walani, veluti exarchus, sic omnia disponebat, ut soliti sunt modo Romani facere...* Publicado en el *Liber Pontificalis ecclesiae Ravennatis*, Monumenta Germania Historica, *Scriptores rerum Langobardorum et Italicarum saec. VI-IX*, cap. 158.

<sup>79</sup> FUMAGALLI, *L’amministrazione periferica*.

<sup>80</sup> SCHIAPARELLI, *Codice Diplomatico Longobardo*, Vol. II, n. 142, (760).

<sup>81</sup> FUMAGALLI, “Un territorio piacentino”. pp. 5 y ss.

desaparición del *municipium* de Claterna, el papel de centro de coordinación de buena parte del área apenínica a sur de la vía Emilia, correspondiente con el área montana del *municipium* claternate<sup>82</sup>. Éste, aunque recordado por las fuentes escritas en 423 d.C.<sup>83</sup>, fue abandonado ya en los últimos años del siglo IV, y terminó por sufrir una disgregación total del propio *territorium*, como parece evidenciar, si comparado con restos similares en otras áreas de Italia<sup>84</sup>, el hallazgo de una catedral de época ostrogoda en un flanco del mismo<sup>85</sup>. La historiografía tradicional pretende, sin ofrecer pruebas para ello, que la sede diocesana fuese transferida también al núcleo de Brento. La existencia de la diócesis queda documentada en un fragmento del *Liber Pontificalis Ecclesiae Ravennatis*<sup>86</sup>.

La negación de este paso se debe a Amedeo Benati: el diploma de Valentiniano III realiza un catálogo de catorce sedes episcopales entre Emilia, Romagna y el Véneto meridional, entre las que no se cuenta Brento. La única diócesis desaparecida cuando Agnello escribía era Brescello, concluyendo que nuestro autor se equivoca<sup>87</sup>. De tal error no nos cabe duda alguna, pero observar la génesis del mismo es un ejercicio de enorme interés. Pensemos a la descripción que de la *Provincia Emiliae* hace Giorgio Ciprio. Los tres *καστρον* citados, *Phoropompos* (Forlimpopoli), *Brixilion* (Brescello) y *Brinton* (Brento) fueron centros de coordinación del territorio lo que podría incluir también la sede de la diócesis. En los dos primeros casos, sabemos que ambos núcleos fueron sede episcopal, ¿y Brento? Los trabajos arqueológicos realizados en la zona no han encontrado ninguna estructura que pueda ser relacionado con ella. Pero las últimas excavaciones realizadas en el antiguo *territorium* de *Claterna* han llevado a la luz los restos de una catedral datada a inicios del siglo VI<sup>88</sup>. Como hemos dicho anteriormente, *Claterna* había sido abandonada como centro urbano, por lo que nada impide pensar en una dislocación de centros de ordenación del territorio. Por un lado el *καστρον* de Brento como centro administrativo de las comunidades locales insertas en el antiguo territorio claternate, y, a los pies de los relieves apenínicos, la catedral como sede episcopal del mismo territorio. De este modo Brento aparece como el centro reorganizador del antiguo espacio claternate.

Un proceso semejante puede seguirse en el caso del Frignano<sup>89</sup>, un amplio espacio territorial situado actualmente en la zona apenínica de la provincia de Módena, cercana a la Toscana.

---

<sup>82</sup> Nos referimos a las diferentes contribuciones publicadas en el volumen *Castel S. Pietro e il territorio claternate* entre los que destacamos, en mérito a los problemas aquí expuestos LIBRENTI, Mauro, “Il territorio di Castel S. Pietro ed il Bolognese orientale in età medievale. Le fonti archeologiche”, pp. 253-288; NEGRELLI Claudio, “Il popolamento in età romana: le ricerche di superficie”, pp. 38-60; ORTALLI Jacopo, “Città e territorio in età romana”, pp. 29-37. Estudios más recientes son los de FOSCHI, Paola “Insediamenti civili ed ecclesiastici nel Medioevo: documentazione e toponomastica”. En GAMBÌ, L., GROSSI, L. (ed.) *Castel Guelfo di Bologna: un caso di studio. Geologia, archeologia e storia dell'insediamento tra Idice e Sillaro*. Bologna, 2003, pp. 81-109 y MAZZINI, L. NEGRELLI, Claudio. “Insediamenti in età romana”, pp. 57-79.

<sup>83</sup> BOLLINI, *Semiruntarum urbium cadavera*.

<sup>84</sup> DELOGU, Paolo. “La fine del mondo antico e l'inizio del medioevo: nuovi dati per un vecchio problema”. En FRANCOVICH, Riccardo e NOYÉ, Gislaine (ed.) *La storia dell'alto medioevo italiano (VI-X secolo) alla luce dell'archeologia*. Florencia, 1994, p. 13, en donde se citan casos paralelos, como el de *Cures Sabini*, estudiado por LEEGGIO, Tarsicio “Forme di insediamento in Sabina e nel Reatino nel medioevo”. En *Bullettino dell'Istituto Storico Italiano per il Medio Evo*, 1989, n. 95, pp. 165-201, en modo particular pp. 171 y ss.

<sup>85</sup> LIBRENTI, Mauro. “La chiesa dalla fondazione al XVIII secolo”. En *San Pietro Prima del Castello*, p. 44. Esporádicas frecuentaciones del núcleo han sido documentadas por ORTALLI, Jacopo. “Assetto e destinazione funzionale del complesso: una “mansio” sulla via Emilia?” En *Castel S. Pietro e il territorio claternate*, pp. 173-179.

<sup>86</sup> *Non post multos dies idem augustus* [Valentiniano III, el hijo de Galla Placidia] *sub consecratione beati antistitis Iohannis 14 civitates cum suis ecclesiis largitus est archigeratica potestate, et usque in praesentem diem 14 civitates cum episcopis sub Ravennense ecclesia redactae sunt. Una vero episcopali cathedra, civitate destructa, deest, cuius vocabulum Brintum dicitur, non longe a Bononiense urbe*. En *Liber Pontificalis ecclesiae Ravennatis*, Monumenta Germania Historica, *Scriptores rerum Langobardorum et Italicarum saec. VI-IX*, cap. 40.

<sup>87</sup> BENATI, Amedeo, p. 36.

<sup>88</sup> Cfr nota n. 80.

<sup>89</sup> El estudio histórico más reciente, que interpreta tanto la documentación escrita y arqueológica se debe a BONACINI, *Terre d'Emilia*, pp. 153-160. La sugestión metodológica que inspira Bonacini deriva de FUMAGALLI, *Distretti cittadini e circoscrizioni rurali*, en donde se discutían las bases del amplio estudio de SANTINI, *I comuni di valle del Medioevo*, en particular a la p. 25 y ss., en donde Santini interpretaba la expresión «*de Feroniano*», que sigue a los varios nombres de persona en la documentación del siglo IX, como evidencia de el ejercicio de cargos públicos en

Identificado por Conti como uno de los *καστρον* bizantinos puestos en defensa del supuesto limes contra las acometidas lombardas, en un documento del año 767 viene recordada como *terreturio Feronianensi*<sup>90</sup> y Paolo Diacono señala su núcleo central con el apelativo de *civitas*<sup>91</sup>. En el placito celebrado en la localidad de *Quingentas*, (898) el centro queda representado por algunas personas provenientes del Frignano, seguramente *possessores*, miembros de las elites del territorio, únicos con acceso al control de resortes políticos en ámbito local. En 931, el lugar de *Renno*, situado no por casualidad en el territorio del Frignano, fue también sede de un placito presidido por el conde modenés Suppone<sup>92</sup>. Por último, en el tercer decenio del siglo XI, las tierras controladas antiguamente por el *castrum Ferronianum*, conservarán plenas características de autonomía evidenciadas por el *comitatum Fregnense*<sup>93</sup>. Todo ello viene a demostrar la continuidad del territorio y de la comunidad como sujetos territoriales y políticos en la zona durante un amplio espacio de tiempo. Se pueden dar otros ejemplos, situados en zonas que conocieron mucho antes y durante más tiempo la presencia lombarda sobre el territorio. Es así en el caso del *καστρον* de Bismantova, la actual Castelnuovo ne' Monti (prov. de Reggio Emilia), en el corazón del Apenino<sup>94</sup>, que conserva su definición de *castrum* (aunque seguramente con una función diferente) todavía en el siglo IX<sup>95</sup>. El caso de Bismantova sirve además, como claro ejemplo de la desestructuración en área apenínica de los *territoria civitatis* y de las divisiones diocesanas de época tardoantigua: en el diploma con el que el emperador Ludovico II otorgó a Suppone, hermano de la emperatriz Engelberga<sup>96</sup>, vemos que Bismantova aparece bajo el control político del *comitatus* parmesano, porque las *curtis* donadas por el emperador se localizan “*in comitatu Parmense, in gastaldato Bismantino*”<sup>97</sup>.

Al igual que en el caso de los *castra*, los *finis* situados en la zona della *bassa pianura* emiliana no parecen mostrar evidencias insediativas anteriores al último cuarto del siglo VII o a la primera mitad del siglo VIII. Los *finis Aucenses*, al norte de Piacenza<sup>98</sup>, no aparecen citados en la documentación hasta el último cuarto del siglo IX<sup>99</sup>, en relación a una gran *curtis* de carácter regio, *Cortemaggiore*<sup>100</sup>, aspecto que indujo a Fumagalli a hipotizar la propia constitución del territorio aucense por causa de una iniciativa de colonización regia. De poder confirmar tal voluntad, estaríamos ante la evidencia de un poder central que, en plena época carolingia, muestra una capacidad elástica en los modos y en las formas del control del territorio, lejana de la imagen de absoluta rigidez institucional dada por la historiografía tradicional, pues prescinde en algunas zonas de los núcleos urbanos como exclusivos puntos de irradiación del poder, contribuyendo con ello a la formación y a la existencia de estructuras de coordinación supralocal eficaces, como en el caso de los *finis Aucenses*, un territorio que todavía en el siglo X aparecerá denominado en las

---

la zona, con la que no coincidimos en modo alguno. Existen otros trabajos sobre este territorio que no citamos por su empeño en describir, en modo optimista, competencias públicas y distritos perfectamente configurados, aspectos que han sido rechazados por la moderna historiografía y sobre los que toda discusión resultaría inútil. De todos modos un balance de los estudios más significativos de esta corriente puede verse en CONTI, Pier Maria. “Primi appunti e prospettive per uno studio delle circoscrizioni civili e militari nell'Italia altomedioevale”. En *Memorie dell'Accademia Lunigianese di scienze* «G. Capellini». 1985, vol. 85, pp. 89-105.

<sup>90</sup> SCHIAPARELLI, *Codice Diplomatico Longobardo*, vol. II, n. 212, (767).

<sup>91</sup> Historia Langobardorum, *Hae Appenninae Alpes per mediam Italiam pergentes, Tusciam ab Emilia Umbriamque a Flaminia dividunt. In qua sunt civitates Ferronianus et Montebellium, Bobium et Urbinum, nec non et oppidum quod Verona appellatur*, p. 88..

<sup>92</sup> MANARESI, *I placiti*, I, n. 134 (931)

<sup>93</sup> VICINI, E.P. *Regesto della chiesa cattedrale di Modena*. Vol. I, Roma, 1931, n. 107, *Daiberti de comitatum Fregnense*.

<sup>94</sup> FUMAGALLI, *L'amministrazione*.

<sup>95</sup> SCHNEIDER, *Die Entstehung von Burg*, p. 40 e n. 2 donde cita oportunamente Giona y Giorgio Ciprio. Otro documento, una falsificación del siglo IX datada en 781 lo define con otro término, *finibus Bismanti* en TORELLI, P. *Le carte degli archivi reggiani fino al 1050*, Reggio, 1921, n. V.

<sup>96</sup> Sobre Engelberga y su posición en el ámbito de la descendencia supponide como reina y emperatriz cfr. la voz *Engelberga* escrita por BOUGARD, François en el *Dizionario Biografico degli Italiani*, vol. 37, pp. 453-468.

<sup>97</sup> TORELLI, P. *Le carte degli archivi reggiani*. Vol. I n. XIII.

<sup>98</sup> FUMAGALLI, *L'amministrazione*.

<sup>99</sup> *Ibidem*.

<sup>100</sup> BENASSI, A. *Codice diplomatico parmense*. n. XX, (875).



fuentes documentales como *comitatus Aucensis*<sup>101</sup>, en donde el término *comitatus*, perdida toda connotación pública, servía a designar los ámbitos de acción señorial de la abadía de Nonantola. Otro ejemplo, en este caso seguro, de estructuración territorial derivada de la organización de una parte del fisco regio, lo encontramos en el caso de los *finibus Wardestallae*<sup>102</sup>, (actual Guastalla, en riba al Po, prov. de Reggio Emilia) documentada en el último cuarto del siglo IX<sup>103</sup>. Protagonista de esta nueva colonización del territorio es la reina Engelberga, que había recibido la *curtis Wardastallae* de parte del marido Ludovico II, y que dándola en testamento al monasterio de San Sisto de Piacenza<sup>104</sup>, fundado por ella misma, pretendía reservar su control a la propia familia de origen, los Supponides<sup>105</sup>.

##### 5 La organización del territorio en época carolingia y el regnum Italiae: Comitati, civitates y territoria

Más allá de las escasas atestaciones tardoantiguas y de las fuentes que en los testimonios públicos y privados de los siglos VIII al X documentan la existencia de territorios rurales, *fines*, *pagi* y *castra*, la documentación más útil para atribuir en modo claro la connotación pública a tales territorios son los placitos, las actas de las sesiones judiciares de los siglos IX y X<sup>106</sup>. Desde este punto de vista los placitos son fundamentales, porque, a pesar de su apariencia de expresión formal de un ejercicio jurisdiccional, son, en sustancia, actas de una justicia arbitral, en donde la autoridad del conde y de los *missi* imperiales no es sino el fruto de una concertación negociada con las elites de las comunidades locales –que aparecen citados con diversos títulos propios de la administración de esta época, *scabini*, *notai*, *gastaldi*...<sup>107</sup>- a los que la historiografía tradicional tendía a identificar con funcionarios carolingios, en muchas ocasiones provenientes de tierras transalpinas, impuestos a las propias comunidades como representantes del poder central, y que una adecuada interpretación no puede que identificar con miembros pertenecientes a las elite de las propias comunidades, actores políticos a nivel local y correa de transmisión entre las comunidades y el poder central gracias a su capacidad patrimonial, utilizada para potenciar la propia influencia en el seno de la comunidad<sup>108</sup>.

“*I distretti non cittadini attestati nel secolo IX*”, indicaba Fumagalli en 1969<sup>109</sup> *hanno una loro fisionomia amministrativa, con propri funzionari, con una loro particolare vita pubblica che è dato di cogliere attraverso gli atti giudiziari, ma, cionondimeno, sono saldamente controllati dal conte, direttamente o a mezzo di suoi rappresentanti*. La atención de la historiografía en los años sesenta y setenta del pasado siglo quedaba concentrada en el intento de verificar la eficacia del “aparato estatal” carolingio en las sedes locales, -pero sin que las comunidades locales fuesen el principal sujeto de investigación histórica- y, sobre todo, a valorar si en la praxis, la acción de gobierno fuese dirigida verdaderamente por la voluntad programática de centralización que aparece en las colecciones normativas y en los capitulares carolingios. Además, en el caso de parte de la historiografía italiana, el interés se dirigía también a valorizar las “resistencias” de las

<sup>101</sup> FUMAGALLI, *L'amministrazione*.

<sup>102</sup> Para una completa selección documental cfr. ROVERSI MONACO, *La corte*.

<sup>103</sup> *Codex diplomaticus Langobardiae*. Turín, 1873, n. CCCII, (881), *in fundo et loco Feline finibus Wardestalla*. n. CCCIII, (881): *in fundo et loco Marches finibus Wardestalla*.

<sup>104</sup> Sobre la corte regia cfr. n. CCXXXI, (864).

<sup>105</sup> Acerca del testamento de Engelberga cfr BOUGARD. Sobre la política patrimonial de las mujeres de la familia de los supponides en favor de la propia descendencia cfr. LAZZARI, Tiziana, “Una mamma carolingia e una moglie supponide: percorsi femminili di legittimazione e potere nel regno Italico”. En ISABELLA, Giovanni (ed.) *C'era una volta un re*, Quaderni Dottorato del Dipartimento di Paoleografia e Medievistica, 3. (en prensa).

<sup>106</sup> Sobre los plácitos y el ejercicio de la justicia en el *Regnum* durante este momento pueden consultarse BOUGARD, François. *La justice dans le royaume d'Italie de la fin du VIII siècle au début du XI siècle*. Roma, 1995. AZZARA, Claudio. MORO, P. *I capitolari italiani. Storia della dominazione carolingia in Italia*. Viella, 1998.

<sup>107</sup> En este sentido el mejor ejemplo es el constituido por el placito de Quingentas. Para un análisis puntual desde esta perspectiva cfr. LAZZARI, Tiziana. “La creazione storica di un territorio: il comitato di Modena”. En GUGLIELMOTTI; Paola (ed.) RM – Rivista, numero monografico *Distinguere, separare, condividere. Confini nelle campagne dell'Italia medievale*. En prensa.

<sup>108</sup> INNES, *State and society*.

<sup>109</sup> FUMAGALLI, *Città e distretti minori*.

sociedades locales ante un proceso que venía siendo entendido como una “ocupación extranjera”. No hay que olvidar que buena parte de los historiadores activos en aquellos años habían vivido en primera persona los dramáticos acontecimientos provocados en Italia por la Segunda Guerra Mundial<sup>110</sup>. Sin embargo, los resultados de cuatro décadas de investigaciones y reflexiones históricas, arqueológicas y antropológicas invitan a realizar en términos diversos, un nuevo planteamiento de las formas y de los caracteres del dominio carolingio en el *regnum Italiae*.

Desde el punto de vista de las comunidades locales, la relación con la autoridad comital podía ser útil en el momento de resolver diferencias entre grupos sociales y fuerzas señoriales –en el territorio están representadas por las grandes abadías de Bobbio y Nonantola, por los capítulos catedralicios y por las grandes familias de origen carolingio, titulares de las principales cargas funcionariales del reino- en conflicto por el acceso a fuentes de sustentación de vital importancia (pastos, bosques, cursos de agua), que sólo la actuación de un poder de coordinación supralocal reconocido por el conjunto de los actores en causa podía garantizar. En los textos de los plácitos, es posible observar a los diferentes grupos en acción, representantes de un complejo mosaico territorial y de derechos patrimoniales y jurisdiccionales, en lucha por el control de tales recursos y privilegios y en busca de un equilibrio que garantice la convivencia. En este contexto la autoridad superior, representada por el emperador (posteriormente por el rey itálico), interviene como agente que legitima las diferentes intenciones y voluntades de los protagonistas del conflicto, que a su vez lo reconocen como árbitro del mismo.

De este modo, son los plácitos la fuente más útil para reconocer bajo la indicación de *finis*, -pero también *pago*, *territorium*- no una simple área geográfica o un distrito “menor” inserto en un *comitato* coherente, sino a la comunidad que en tal término se reconoce y que constituía el tejido real de la red del poblamiento padano. De este modo, en un plácito del año 854, celebrado en el actual piacentino<sup>111</sup>, en la localidad de *Moraniano, curte ecclesie sancti Laurenti, fine Castellana*, la asamblea fue presidida por el conde *Vuifredus* de Piacenza y por el obispo de la misma ciudad, *Seufredo viro venerabili* y *messo* del emperador. Junto a ellos, participaron en el mismo tres jueces imperiales, seis *scabini*, tres *gastaldi*, y diecinueve personas más, de las que casi siempre se indica el lugar de proveniencia. La regularidad con la que se indica, tanto en este documento como en otros de la misma naturaleza, la proveniencia, une estrechamente a los hombres a las comunidades de origen y parece constituir una parte importante del propio plácito. En este sentido, la nueva historiografía jurídica<sup>112</sup> insiste últimamente en indicar cómo en la cultura popular de época medieval y moderna, la expresión más tangible del poder fuese justamente la administración de la justicia, la *iurisdictio*. Esta concepción jurisdiccional del poder, en opinión de Torre, se afirma justo al interno de un cuadro en el que coexistían diversos centros autónomos de poder. El documento piacentino no es en ningún caso un elemento aislado: el estudio que sobre los territorios rurales de la Italia septentrional ha sido conducido teniendo como base las actas de las sesiones judiciales, muestra numerosos ejemplos en tal sentido. De un lado la participación por localidades a tales asambleas, y por otro muestra el empeño de esas mismas comunidades por la defensa de sus propios recursos colectivos ante la acción de los poderes señoriales. En este sentido resulta particularmente significativo recordar el caso de la comunidad de *Flexum*<sup>113</sup> (citado en las primeras páginas de éste artículo), que desde los primeros años del siglo IX lleva a juicio a la abadía de Nonantola, con la intención de defender sus derechos de pasto y pesca en un amplio bosque que pertenecía a los *finis flexiciani*, cuyo uso había sido legitimado a la comunidad por el rey lombardo Liutprando.

---

<sup>110</sup> Particularmente significativa desde este punto de vista es la posición de FUMAGALLI, *L'amministrazione*, en donde puede leerse como el futuro del Reino “*non sfugge, infatti, ormai più a nessuno la realtà di un «Regnum» vincolato ad un preciso programma centralizzatore, che solo la varietà delle situazioni locali, le resistenze dei «potentes» e la riluttanza dei liberi, anch'essi chiamati a salvaguardare l'istituto, a preferire un signore lontano, spesso, ad un altro vicino e minaccioso, riusciranno a compromettere alla fine del secolo IX in modo irreparabile*”. Una lectura similar en TABACCO, Giovanni. *I liberi del re nell'Italia carolingia e postcarolingia*. Spoleto, 1966.

<sup>111</sup> MANARESI, *I placiti*, I, n. 59 (854).

<sup>112</sup> COSTA, Pietro. *Iurisdictio. Semantica del potere politico nella pubblicistica medievale (1100-1433)*. Milán, 1969. GROSSI, Paolo. *Il dominio e le cose. Percezioni medievali e moderne dei diritti reali*. Milán, 1992.

<sup>113</sup> Vease nota n. 33.

Pero es sobre todo el plácito celebrado en la *villa Quingentas*<sup>114</sup> el que muestra el grado de interacción entre tales comunidades locales y los representantes del poder central. En el 898 participaron en la asamblea celebrada en aquella localidad junto al conde Guido de Módena, numerosos hombres en representación de las diferentes comunidades locales existentes en el territorio (véase el Mapa III, en donde se representan todos los lugares citados en el plácito). Al nombre de todos y cada uno de ellos se acompaña la indicación del propio lugar de proveniencia (que significativamente, aunque añadiendo otros espacios, reproduce la lista de *castra* de la *Historia Langobardorum*), y cuya suma ofrece un ámbito geográfico inmenso, que comprende la totalidad de la Emilia oriental, correspondiente a las actuales provincias de Regio Emilia, Módena y Bolonia. La historiografía tradicional había siempre usado las evidencias de este precioso documento como prueba del desorden institucional y territorial existente en Italia tras la disgregación del imperio carolingio, en el que los antiguos *comitati* se desarticulan, dando lugar a estructuras “incomprensibles” como las ofrecidas por este documento. Otros sin embargo habían lanzado la hipótesis de que el plácito permitiera documentar la formación de un *comitato* modenés conformado por el reagrupamiento de varios distritos menores, mantenido en pleno funcionamiento por la creación de una precisa escala jerárquica de funcionarios públicos<sup>115</sup>. Sin embargo, las fuentes del siglo IX no permiten documentar la existencia de ningún *comitato* en Módena<sup>116</sup>, ni el de Regio Emilia<sup>117</sup>, ni mucho menos el de la ciudad de Bolonia<sup>118</sup>. Por ello creemos que, en contra de las opiniones historiográficas hasta aquí citadas<sup>119</sup>, se pueda interpretar este plácito como el momento de fundación de una institución, un amplísimo *comitato* de Módena, concretado a través no de la resolución de un conflicto, sino mediante una *pratica di certificazione*<sup>120</sup>, una práctica de certificación de la validez de los actos exhibidos por la abadía de Nonantola sobre ciertas extensiones, patrimonio del monasterio. Tales certificaciones aparecen efectuadas en el texto en base al parecer de *iudices*, legitimados en cuanto tales a dar el propio veredicto, pero sobre todo legitimados por el consenso de todos los representantes de las diversas comunidades locales que en tal modo ven respaldada, contemporáneamente, su propia posición ante la comunidad, garantizado por la recíproca relación entre ellos y el representante del poder central en la zona; en nuestro caso el conde Guido.

De este modo, a finales del siglo IX, en coincidencia con el inicio de la época que se ha dado en llamar artificiosamente post-carolingia, el poblamiento y la organización del territorio en Emilia aparecen fuertemente estructurados en formas complejas, alejadas de la restringida y abstracta imagen de *comitati* ordenados en torno a un eje político representado por las *civitates* existentes a lo largo de la vía Emilia, y que recogían en su delimitación geográfica la tradicional extensión de los antiguos *territoria civitatis* de los *municipia* romanos. Al contrario, fue sobre esta articulada red de estructuras de ordenación del poblamiento sobre las que más adelante se irían insertando los diversos poderes señoriales, (tanto laicos como religiosos) que desde la segunda mitad del siglo X comenzaron a afirmarse en la región, y que una vez más, para conformar sus propias lógicas territoriales tuvieron que jugar con tales estructuras del poblamiento, como con fragmentos de un complejo mosaico en el que algunas teselas podían mostrar un pasado muy lejano.

---

<sup>114</sup> Para un análisis completo del documento cfr LAZZARI, La “*costruzione storica*”.

<sup>115</sup> BONACINI, *Terre d'Emilia*, con completa bibliografía precedente.

<sup>116</sup> *Ibidem*, pp. 109 y ss.

<sup>117</sup> *Ibidem*, pp. 67-78.

<sup>118</sup> LAZZARI, “*Comitato*” *senza città*. Así como LAZZARI, *Circoscrizioni pubbliche*, pp. 379-400.

<sup>119</sup> CAMMARASONO, Paolo. *Nobili e re*. Roma-Bari, 1998.

<sup>120</sup> Definición en TORRE, *La produzione storica dei luoghi*, pp. 443-475.